

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25719 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 001010/2011-R sobre declaración de concurso de Doña. María Laura Samper Gadea, con DNI núm. 21612519-V, con domicilio en c/ Ametler, 59, escalera 2, planta 2 ático C, Urbanización La Huerta (Muchamiel) Alicante, se ha dictado auto de fecha 10 -05-16, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: No haber recurso alguno.

Alicante, 10 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160031872-1